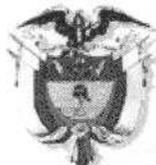


REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 002900

14 MAY 2012

“Por la cual se reconoce el cambio de tipo societario de la sociedad propietaria y; el nombre y la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado TRANSMEDIC E.U., y se modifican las Resoluciones Nos. 4234 de 2008 y 1006 de 2011”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 4234 del 7 de Octubre de 2008, registró al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado TRANSMEDIC E.U., con matrícula mercantil No. 01813992 y NIT 900169824-3, domiciliado en la Calle 52 No. 25 – 44 de la ciudad de Bogotá, D.C.; para los fines de la Resolución 1200 de 2006;

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 1006 del 11 de Abril de 2011, modificó la dirección del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado TRANSMEDIC E.U., quedando ésta así: calle 52 No. 25 - 24

Que mediante oficios con radicados Nos. 2011-321-034709-2 del 23 de Mayo de 2011; 2011-321-051656-2 del 26 de Julio de 2011 y 2012-321-024535-2 del 2 de Abril de 2012, la señora Yamile González, solicitó el reconocimiento del cambio de tipo societario de la sociedad propietaria; el nombre y la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir de Centro de Reconocimiento de Conductores denominado TRANSMEDIC E.U.; y con fundamento en dicha modificación, que se registre al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado TRANSMEDIC SAS con matrícula mercantil No. 01813992 del 27 de Junio de 2008, con domicilio en la calle 52 No. 25 – 24 en la ciudad de Bogotá, D.C.; de propiedad de la sociedad TRANSMEDIC S A S con matrícula mercantil No. 01728399 del 11 de Agosto de 2007 y NIT 900169824-3;

Que la sociedad TRANSMEDIC S A S se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, como organismo de certificación de personas, con cobertura al sitio ubicado en la dirección calle 52 No. 25 – 24 en la ciudad de Bogotá, D.C.;

Que según el Certificado de Acreditación de fecha 25 de Agosto de 2009 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, la cantidad de emisión diaria de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado TRANSMEDIC SAS es de cuarenta y ocho (48).

"Por la cual se reconoce el cambio de tipo societario de la sociedad propietaria y; el nombre y la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado TRANSMEDIC E.U., y se modifican las Resoluciones Nos. 4234 de 2008 y 1006 de 2011"

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores.

Que esta Subdirección, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de tipo societario de la sociedad propietaria y; el nombre y la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado TRANSMEDIC E.U., el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	TRANSMEDIC S A S
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	01728399 DEL 11 DE AGOSTO DE 2007
NIT SOCIEDAD:	900169824-3
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	TRANSMEDIC SAS
MATRÍCULA MERCANTIL:	01813992 DEL 27 DE JUNIO DE 2008
DOMICILIO:	CALLE 52 N° 25 - 24
MUNICIPIO:	BOGOTÁ, D.C.
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	CUARENTA Y OCHO (48)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado TRANSMEDIC E.U., efectuado mediante las Resoluciones Nos. 4234 del 7 de Octubre de 2008 y 1006 del 11 de Abril de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar la modificación del registro en el Sistema RUNT.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al Representante Legal de la sociedad TRANSMEDIC S A S, con NIT 900169824-3, domiciliada en la carrera 7 N° 15 - 11 en el municipio de Soacha, Cundinamarca.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica las Resoluciones Nos. 4234 del 7 de Octubre de 2008 y 1006 del 11 de Abril de 2011, por medio de la cual se registró al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado TRANSMEDIC E.U.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

14 MAY 2012

LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Elaboró: Gilmar A. Rivera V.
Revisó: Liliana Lugo Ramirez - Carol Andrea García